CONTRATO N°59/2019

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS**, con Cédula de Identidad N° 942.446, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LAS AMERICAS S.R.L.**, con R.U.C. N° 80025373-6, domiciliada en Avda. Mcal. Lopez km. 8,5 km., Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por **GUILLERMO MERELES CASCO**, con Cédula de Identidad N° 1.249.591, denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL CONGRESO NACIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Adquisición de Muebles para el Congreso Nacional.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372.759.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2019, convocado por el CONGRESO NACIONAL. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1.667 de fecha 04 de diciembre de 2019.

Las S.R.L. Americas
Guillermo Mereles Casco
Socio Gerente y Rpte. Legal

las américas - muebles

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
	MUEBLES PARA OFICINAS							
	ESCRITORIOS							
1	Escritorio para Director en madera lustrada, bordes en madera macisa de 4 cm. de espesor , 1 cajonera fija de 3 cajones, de 1,70x0,65m. Incluye tapa de escritorio de vidrio de 6mm. Ver diseño y especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	LAS AMERICAS	NACIONAL	**5**	2.354.000	**11.770.000**
2	Escritorio para computadora en madera lustrada, bordes en madera macisa de 4 cm. de espesor, 3 cajones, de 1,20x0,65m. Incluye tapa de escritorio de vidrio de 6mm. Ver diseño y especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	LAS AMERICAS	NACIONAL	**12**	1.975.000	**23.700.000**
3	Escritorio para asistente en madera lustrada, bordes en madera macisa de 4 cm. de espesor , de 1,00x0,45m . Incluye tapa de escritorio de vidrio de 6mm. Ver diseño y especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	LAS AMERICAS	NACIONAL	**3**	1.045.000	**3.135.000**
4	Escritorio para oficina con estantes superiores, en madera lustrada, bordes en madera macisa de 4 cm. de espesor, 1 cajonera fija, de 1,13x1,80m. Incluye tapa de escritorio de vidrio de 6mm. Ver diseño y especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	LAS AMERICAS	NACIONAL	**11**	2.860.000	**31.460.000**
5	Escritorio para oficina con estantes superiores, en madera lustrada, bordes en madera macisa de 4 cm. de espesor, 1 cajonera fija, de 2,28x2,12m. Incluye tapa de escritorio de vidrio de 6mm. Ver diseño y especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	LAS AMERICAS	NACIONAL	**1**	5.450.000	**5.450.000**
	ARMARIOS							
6	Armario alto con estantes superiores abiertos, parte inferior con puertas batientes y estante interno, tiradores metálicos y cerradura 0,45x1,20x1,80 m. Ver diseño y especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	LAS AMERICAS	NACIONAL	**5**	1.600.000	**8.000.000**
7	Armario integrado para sala de reuniones, con estantes superiores abiertos, espacio para TV, parte inferior con puertas batientes y estantes internos, tiradores metálicos y cerradura. Dim. m. Ver diseño y especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	LAS AMERICAS	NACIONAL	**11**	3.760.000	**41.360.000**
	SILLAS							
8	Silla giratoria, para secretaria y asistentes, del tipo PLUS MEDIA, de respaldo bajo, tapizado en simil cuero, con regulación de altura del asiento a gas, y mecanismo de inclinación, base giratoria con ruedas y posabrazos. Ver diseño y especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	LAS AMERICAS	NACIONAL	**10**	825.000	**8.250.000**
9	Sillón giratorio, para director, con respaldo alto, mecanismo de regulación de base a gas, rodante o giratorio, asiento y respaldo en espuma inyectada autoextinguible, tapizadas en simil cuero, con posabrazos. Ver especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	LAS AMERICAS	NACIONAL	**4**	2.200.000	**8.800.000**
10	Silla fija para interlocutor, respaldo y asiento, sin apoya brazos, base S, de acero tubular, tapizado en simil cuero, color negro. Ver especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	LAS AMERICAS	NACIONAL	**50**	537.000	**26.850.000**
	MUEBLES Y ENSERES VARIOS							
11	Mastiles de banderas para interior	Unidad	Unidad	LAS AMERICAS	NACIONAL	**5**	550.000	**2.750.000**
12	Perchero de madera, altura 1,82 m, madera maciza, espigones de 0,15 m de altura y 0,02 m de espesor. Total 8 espigones. Base de madera para 8 paraguas a una altura de 0,8m. Ver diseño y especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	LAS AMERICAS	NACIONAL	**5**	550.000	**2.750.000**
	MESAS DE REUNIONES							
13	Mesa de Reuniones para 10 personas en madera lustrada, tipo rectangular de 2,50x0,95m con tapa de vidrio de 6mm de espesor. Ver diseño y especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	LAS AMERICAS	NACIONAL	**3**	2.995.000	**8.985.000**
	TOTAL							**183.260.000**

Las S.R.L. Américas
Guillermo Mereles Casco
Socio Gerente y Rpte. Legal

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. **183.260.000.- (guaraníes ciento ochenta y tres millones doscientos sesenta mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; *sujeto a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes,* distribuidos de la siguiente manera:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	**1**	0	0	**540**	10	1	99	36.652.000
2020	1	**1**	0	0	**540**	10	1	99	146.608.000
TOTAL									**183.260.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.

1.- OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACION

Son aquellas por las cuales la Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel técnico, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de los mismos en forma completa con arreglo a su fin.

2.- REGLAMENTACIONES A SEGUIR

Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la provisión, para su aprobación.
Se establece en éste artículo que las muestras deben presentarse luego de la firma del Contrato de provisión antes de que deban comenzar, según el plan de trabajo, la confección o ensamblado en taller o fábrica o la provisión en obra de elementos correspondientes.
La Fiscalización de lo proveído, a cargo de la Dirección de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional, podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos incorporados a las obras ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del contratista.
No se admitirán aquellos muebles con mala terminación, ensambles mal acabados, hendiduras entre borde y placa, con restos de laca o asperezas en su superficie, huellas de clavos, rayaduras por transporte, etc.
Todos los muebles serán primeramente aprobados por la Fiscalización antes de su recepción definitiva.
La Fiscalización podrá empero justificar especialmente a su solo juicio, casos de fuerza mayor que impidan o atrasen la prestación de las muestras.

3.- ESCRITORIOS

3.1. ESCRITORIO APOYO PARA MUEBLE DIRECTOR

Serán de dimensiones 1.70m de largo, 0.80m de ancho y 0,75m de alto, construidas con placas carpinteras de 20mm de espesor y revestimiento de lámina de cedro de 6 mm a ambas caras, apoyadas en paredes laterales del mismo material y bordeados con cantoneras de cedro de 20x40mm. Llevarán 3 (tres) cajoneras con guías metálicas de 400 mm de ancho por 370mm de largo y 110mm de alto útiles, espesor de paredes de cajonera de 15mm, base de placa terciada de 6 mm, tiradores metálicos de 120mm, iguales a las existentes y cerradura lateral a cilindro. Pollera de 1.70m x 0.43m de ancho de la misma placa carpintera. Regatones de plástico serán los apoyos del mueble al piso. Todo el mueble tendrá terminación lustre color nogal igual a las existentes.

Las Américas S.R.L.
Guillermo Mereles Casco
Socio Gerente y Rpte. Legal

A manera de protección del mueble y sobre la tapa del mismo irá una lámina de vidrio crudo de 6 mm de espesor que cubra hasta 10 mm antes de la terminación curvilínea del canto de cedro.

3.2. ESCRITORIO ASISTENTE DE 1.20 M

Serán de dimensiones 1.20 m de largo, 0.65 m de ancho y 0,75 m de alto, construidas con placas carpinteras de 20 mm de espesor y revestimiento de lámina de cedro de 6 mm a ambas caras, apoyadas en paredes laterales del mismo material y bordeados con cantoneras de cedro de 20 x 40 mm. Pollera de 0.46 m x 150 m de la misma placa carpintera. Llevarán 3 (tres) cajoneras con guías metálicas de 400 mm de ancho por 370 mm de largo y 110 mm de alto útiles, espesor de paredes de cajonera de 15 mm, base de placa terciada de 6 mm, tiradores metálicos de 120 mm, iguales a las existentes y cerradura lateral a cilindro. Llevará 1(uno) porta teclado deslizable apoyado a la pared lateral del mueble y a la pared lateral del porta CPU, o sea un largo aproximado de 550 mm y un ancho útil de 200 mm, con guías y topes metálicos iguales a las existentes, un porta CPU de 460 mm de alto, 220 mm de ancho y 550 mm de largo útiles. Regatones de plástico serán los apoyos del mueble al piso. Todo el mueble tendrá terminación lustre color igual a las existentes. A manera de protección del mueble irá una lámina de vidrio crudo de 6 mm de espesor que cubra toda la superficie de la tapa del mueble hasta 10 mm antes de la terminación curvilínea del canto de cedro.
Garantía de producto de al menos 2(dos) años.

3.3. ESCRITORIO PARA ASISTENTE DE 1.00M

Serán de dimensiones 1.00m de largo, 0.45m de ancho y 0.75m de alto, construidas con placas carpinteras de 20mm de espesor y revestimiento de lámina de cedro de 6mm a ambas caras, apoyadas en paredes laterales del mismo material y bordeados con cantoneras de cedro de 20x40mm. Pollera de 0.46m x 1.00m de la misma placa carpintera. Llevará 1(uno) porta teclado deslizable de un largo aproximado de 550mm y un ancho útil de 200 mm, con guías y topes metálicos iguales a las existentes, un porta CPU de 0.50x0.22m, paredes laterales del mismo material. Regatones de plástico serán los apoyos del mueble al piso.
Todo el mueble tendrá terminación lustre color igual a las existentes. A manera de protección del mueble irá una lámina de vidrio crudo de 6 mm de espesor que cubra toda la superficie de la tapa del mueble hasta 10 mm antes de la terminación curvilínea del canto de cedro.

3.4. ESCRITORIO PARA OFICINA CON ESTANTES SUPERIORES

Serán de dimensiones acordes a diseño de mobiliarios, construidas con placas carpinteras de 20mm y 40mm de espesor y revestimiento de lámina de cedro de 6mm a ambas caras, apoyadas en paredes laterales del mismo material y bordeados con cantoneras de cedro de 20x40mm. Pollera de 0.58m por el perímetro de muebles de la misma placa carpintera. Llevarán cajones con guías metálicas y cerraduras tipo cilindro, base de placa terciada de 6mm, tiradores metálicos de 120mm, iguales a las existentes. Llevará 1(uno) base porta teclado en madera lustrada. Regatones de plástico serán los apoyos del mueble al piso. Todo el mueble tendrá terminación lustre color igual a las existentes. A manera de protección del mueble irá una lámina de vidrio crudo de 6mm de espesor que cubra toda la superficie de la tapa del mueble hasta 10mm antes de la terminación curvilínea del canto de cedro.
En la parte superior llevará un estante abierto y un estante con puerta batiente y cerradura tipo cilindro.

4. ARMARIOS

4.1. ARMARIO ALTO

Serán de dimensiones 1.20m de largo, 0.45m de ancho y 1.80m de alto, construidas con placas carpinteras de 20mm de espesor y revestimiento de lámina de cedro de 6mm a ambas caras laterales y tapa superior, cantonera de 20x40mm según detalle "A". Irá apoyada al piso con un zócalo de madera de 80 mm de alto x el perímetro de la base del mueble. Los estantes inferiores serán de 2 (dos) compartimientos de ancho útil de 720mm y 360mm respectivamente, 3 (tres) puertitas de abrir con bisagra golpete y tiradores metálicos de 120 mm de largo, opcional puerta a tope o embutida, y cerradura a cilindro igual a las existentes.
En el interior de los compartimientos llevará un estante divisorio horizontal de madera de espesor 20mm y ancho útil de 370mm.

Las Casas Americas
Guillermo Meréles Casco
Socio Gerente y Rpte. Legal

4.2. ARMARIO INTEGRADO PARA SALA DE REUNIONES

Serán de dimensiones 2,26m de largo, 2,15m de ancho y 0,45m de alto, construidas con placas carpinteras de 20mm de espesor y revestimiento de lámina de cedro de 6mm a ambas caras laterales y tapa superior, cantonera de 20x40mm según detalle "A". Irá apoyada al piso con un zócalo de madera de 80 mm de alto x el perímetro de la base del mueble. Los estantes inferiores serán con puertas de abrir con bisagra golpete y tiradores metálicos de 120 mm de largo, opcional puerta a tope o embutida, y cerradura a cilindro igual a las existentes, en su interior tendrán un estante interior horizontal.

Llevarán divisorias verticales de placas carpinteras de 40mm de espesor, y divisorias horizontales de 40mm de espesor; todas lustradas.

5. SILLAS

5.1. SILLAS PARA SECRETARIAS Y ASISTENTES (Ver foto)

Será del tipo PLUS MEDIA igual a las existentes, de respaldo medio, tapizado en símil cuero color negro, con regulación de altura del asiento a gas, y mecanismo de inclinación de respaldo, base giratoria con pata tipo estrella de 5 patas con ruedas dobles en material plástico de 50mm de diámetro, además de apoya brazos en material plástico color negro.

Detalles técnicos a ser verificados:
Altura de la base del asiento desde el piso: 520mm
Altura total de la silla desde el piso: 920mm
Base: 480 x 460 mm
Profundidad de asiento: 610mm
Respaldo trapezoidal: Base mayor: 430mm
Base menor: 290mm
Altura: 360mm
Espesor de base y respaldo: 60mm
Posa brazos iguales a los existentes

5.2. SILLÓN PARA DIRECTOR (Ver foto)

Será del tipo ERME MEDIA, respaldo medio, base giratoria de aluminio con ruedas auto lubricadas, asiento con regulación de altura a gas y con regulación mecánica e inclinación, con apoya brazos y tapizado en símil cuero color negro, igual a las existentes.

Detalles técnicos a ser verificados:
Altura de la base del asiento desde el piso: 470mm
Altura total de la silla desde el piso: 920 mm
Base: 500 x 480 mm
Respaldo trapezoidal: Base mayor: 430mm
Base menor: 290mm
Altura: 460mm
Espesor de base y respaldo: 70mm
Posa brazos iguales a los existentes

5.3. SILLÓN FIJO PARA INTERLOCUTOR (Ver foto)

Será del tipo ERME MEDIA igual a las existentes, de respaldo medio, tapizado en símil cuero color negro, base S de acero tubular, con apoya brazos.

Las Américas S.R.L.
Guillermo Mereles Casco
Socio Gerente y Rpte. Legal

Detalles técnicos a ser verificados:
Altura de la base del asiento desde el piso: 470mm
Altura total de la silla desde el piso: 920mm
Base: 500 x 480 mm
Respaldo trapezoidal: Base mayor: 430mm
Base menor: 290mm
Altura: 460mm
Espesor de base y respaldo: 70mm
Posa brazos iguales a los existentes

6.- MÁSTILES

Los mástiles para interiores serán de caño de aluminio de 1" de diámetro, largo 2,00m; tendrán en su extremo superior 1(uno) punta de lanza de madera de 0,20m según diseño.
Tendrán 3(tres) argollas de metal soldadas y alineadas a dicho caño, a 0,45m de distancia entre cada una de ellas.
La base de los mástiles será de madera lapacho, biselada y lustrada, pintada al barniz color natural, según detalle.

7.- PERCHERO

Será de madera maciza, fuste en madera lustrada cilíndrica, de 70mm de diámetro, altura igual a 1.80 m, altura total desde piso a fin de perchero igual a 1.90m, los colgadores (pertigones) serán de madera, con brazos cilíndricos de 15 mm de ancho y 100 mm de largo, en número de 8 (ocho), 4(cuatro) superiores y 4(cuatro) inferiores distanciados a 30cm de altura entre sí. A 50cm de la base llevará 4(cuatro) soportes para portaparaguas, dispuestos en forma de cruz, fabricados en madera. Todo el perchero irá lustrado con color nogal y llevará como base al piso 4 (cuatro) patas de madera de 25cm de largo y 10cm de alto, cada uno con regatones de plástico regulables. Ver diseño en plano adjunto.

8.- MESA DE REUNIONES PARA 10 PERSONAS

Será de dimensiones 2.50 m de largo, 0.95 m de ancho y 0.80 m de alto, construidas con placas carpinteras de cedro de 20 mm de espesor y revestimiento de lámina de cedro de 6 mm a ambas caras laterales y tapa superior, cantonera biselada 20x40mm de cedro. Irá apoyada al piso con dos pares de bases en cruz de madera enchapada de 0.40 x 0.40 cada par. Por debajo de la tapa irá una base inferior, de 0.15 m de altura, 20 mm de espesor, perimetral, tal como lo muestra el detalle.
Regatones de plástico serán los apoyos del mueble al piso.
Sobre la base irá un paño de vidrio de 6 mm de espesor, a manera de cobertura.
Todo el mueble tendrá como acabado un lustre natural con un ligero colorante nogal.

GARANTÍA ESCRITA:

Todos los mobiliarios, enseres y equipamientos solicitados, deberán tener una garantía escrita de al menos 6(seis) meses; en cuanto a desperfectos, deterioro de material, fallas de fábricas, y otros.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: Nota de Remisión / Acta de recepción
Serán presentados 1 (una) Nota de Remisión / Acta de recepción
Frecuencia: una sola vez.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión / Acta de recepción	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	dentro de los **30 (treinta)** días siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante

Las 3 Américas
Guillermo Mereles Casco
Socio Gerente y Rpte. Legal

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Mantenimiento – Coordinación de Proyectos y Obras – Dirección de Patrimonio.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día - 5 - del mes de diciembre y del año 2019.

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
CONTRATANTE

GUILLERMO MERELES CASCO
PROVEEDOR/CONTRATISTA
Americas
Guillermo Mereles Casco
Socio Gerente y Rpte. Legal

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: [NO APLICA]
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *Abg. Anhalía Brítez Aponte, Directora de la U.O.C.* Dirección: 14 de Mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura. Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 - 414 5831* Fax: *021 – 414 5851* Dirección electrónica: *secretariauoc.cn@gmail.com*
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: [NO APLICA] La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales, siempre y cuando haya una variación sustancial de precios en la economía nacional reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. No tendrá efecto retroactivo respecto a los bienes proveídos antes de la verificación del reajuste. El pedido de reajuste deberá ser presentado al momento de la entrega de los bienes. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$ Donde: **Pr:** Precio Reajustado. **P:** Precio adjudicado. **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato. El proveedor presentará las facturas por reajuste en forma independiente de las facturas específicas de las entregas de bienes efectuadas No se reconocerán reajustes de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado. El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato.
CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago será efectuado por LA CONTRATANTE dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de la factura; la misma debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto inherente a la provisión de los bienes y la prestación de los servicios, cuando así correspondiere. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

Las Gral. Americas
Guillermo Mereles Casco
Socio Gerente y Rpte. Legal

CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.
CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *[5% del valor total del contrato]. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *en el plazo y condición fijada en la cláusula 17.5 de las CGC.*
CGC 22.3	No se admitirá la subcontratación.
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: [NO APLICA]
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: [NO APLICA]
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. [NO APLICA] Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la Contratante y del Proveedor].*
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *a fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, y será llevada a cabo el día de entrega de los bienes y/o servicios.*
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar de entrega de los bienes y/o servicios adjudicados, Edificio del Congreso Nacional – 14 de mayo esq. Avda. República
CGC 28	El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. En caso que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato se procederá a la recisión del contrato.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía será seis (6) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Edificio del Congreso Nacional [NO APLICA].
CGC 29.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *3 (días) a partir de la recepción de la nota de reclamo.*
CGC 36.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *[las causales señaladas en la CGC 35]*

Las Gral. Américas
Guillermo Mereles Casco
Socio Gerente y Rpte. Legal